


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 057-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ORLANDO GUILLERMO ARIEL

ANTECEDENTES

Resolución 575-PCM-2024.

La factura 00005-00000667 de fecha 24/02/2025 presentada por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL.

Nota del área de sistemas del Concejo Municipal.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL corresponde a la compra de 1 equipo intel core I5 8GN SSD 512+kit teclado y mouse, 1 UPS 800VA, a monitor 22" Phillips, 1 Switch 5 ports tp limk. 1 cargador notebook Lenovo y 1 zapatilla de 3 metros para oficina de presidencia y para la Concejala Ferreyra.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.04.40.43 (Servicio administrativo central. Bienes de uso. Maquina y equipos ).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ORLANDO GUILLERMO ARIEL factura 00005-00000667 de fecha 24/02/2025 por un importe de pesos novecientos cuarenta y dos mil novecientos.....\$942.900,00  
El comprobante presentado por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL corresponde a la compra de 1 equipo intel core I5 8GN SSD 512+kit teclado y mouse, 1 UPS 800VA, a monitor 22" Phillips, 1 Switch 5 ports tp limk. 1 cargador notebook Lenovo y 1 zapatilla de 3 metros para oficina de presidencia y para la Concejala Ferreyra.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.04.40.43 (Servicio administrativo central. Bienes de uso. Maquina y equipos ).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de febrero de 2025  
GRDR/GBN/sag